



AUDITORIAS DE RIESGOS

Lic. Xavier Ernesto Cruz Puente

**AUDITORES - CONSULTORES
ASESORIAS NIIF'S**

**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX
CIA. LTDA.**

**ESTADOS FINANCIEROS CON EL INFORME DEL
AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 E INFORMACION
COMPARATIVA DEL AÑO 2017**

Dirección: Alemania E4-55 y Av. República

Telfs: 📞 0982759652 - 0999565065



xaviercruz73@hotmail.com * xaviercruzpuente@yahoo.es

Quito - Ecuador

AUDITORIAS DE RIESGOS

Lic. Xavier Ernesto Cruz Puento

**AUDITORES - CONSULTORES
ASESORIAS NIIF'S**



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 E INFORMACION COMPARATIVA DEL AÑO 2017.

| <u>INDICE</u> | <u>Páginas No.</u> |
|--|---------------------------|
| Informe del auditor independiente | 1-4 |
| Estado de Situación Financiera | 5-6 |
| Estado de Resultado Integral | 7 |
| Estado de evolución del patrimonio de los socios | 8 |
| Estados de flujos de efectivo | 9-10 |
| Notas a los estados financieros | |

Las notas a los Estados Financieros, Movimiento Patrimonial de los Socios, Estado de Flujo de Efectivo y Conciliación del Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio económico 2018, de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, fueron elaborados y proporcionados por la Administración.

| | |
|--|-------|
| Sección 1. Información general | 1 |
| Sección 2. Políticas contables significativas | 1-12 |
| Sección 3. Información sobre las partidas de los Estados Financieros | 12-26 |



AUDITORIAS DE RIESGOS

Lic. Xavier Ernesto Cruz Puente

**AUDITORES - CONSULTORES
ASESORIAS NIIF'S**



INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

A los señores socios de
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Opinión

He auditado los estados financieros que se adjuntan de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre de 2018, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas – NIIF para PYMES y políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamentos de la Opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la Sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”, del informe.

Soy independiente de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

Negocio en Marcha

Los estados financieros de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, han sido preparados utilizando las bases contables de negocio en marcha. El uso de estas bases contables es apropiado a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o detener las operaciones, o no tiene alternativa realista más que hacerlo. Como parte de la auditoría de los estados financieros, he concluido que el uso de las bases contables de negocios en marcha por parte de la administración, en la preparación de los estados financieros es apropiado.

La administración no ha identificado una incertidumbre material que pueda dar lugar a una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha, y por consiguiente no se revela en los estados financieros. Con base en la auditoría, tampoco he identificado dicha incertidumbre material. Sin embargo, ni la administración ni el auditor pueden garantizar la capacidad de la Compañía de seguir como negocio en marcha.

Dirección: Alemania E4-55 y Av. República

Telfs.: 0982759652 - 0999565065



xaviercruz73@hotmail.com * xaviercruzpuente@yahoo.es

Quito - Ecuador

AUDITORIAS DE RIESGOS

Lic. Xavier Ernesto Cruz Puente

**AUDITORES - CONSULTORES
ASESORIAS NIIF'S**



Asuntos clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según juicio profesional, han sido las de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del año actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión de auditoría sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre estos asuntos.

Párrafo de Énfasis

Las notas a los Estados Financieros, Movimiento Patrimonial de los Socios, Estado de Flujo de Efectivo y Conciliación del Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio económico 2018, de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, fueron elaborados y proporcionados por la Administración.

La auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la Sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Soy independiente de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, de conformidad con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código y disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

Otras Cuestiones

Los estados financieros de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, fueron auditados por mí, mi informe con fecha 15 de marzo de 2018 contiene una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la administración y de los encargados de la entidad con respecto a los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonables de estos estados financieros de conformidad con Normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y del Control Interno que la Administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando según proceda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar o cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más que hacerlo.

Los encargados de la administración son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera de la Compañía.



AUDITORIAS DE RIESGOS

Lic. Xavier Ernesto Cruz Puente

**AUDITORES - CONSULTORES
ASESORIAS NIIF'S**



Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error; y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Se identifica y valora los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, se diseñan y aplican procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y se obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso que resulten de errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas manifestándose intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- ✓ Se obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- ✓ Se evalúa lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Administración.
- ✓ Se concluye sobre el uso apropiado por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluyendo si existe, o no, una incertidumbre importante relacionada con errores o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si se llega a la conclusión de que existe una incertidumbre importante, estamos obligados a llamar la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, expresar una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ✓ Evalúo la presentación general, estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación contable.

Me comunico con los responsables de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el monto de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Dirección: Alemania E4-55 y Av. República

Telfs.: ☎ 0982759652 - 0999565065

 xaviercruz73@hotmail.com * xaviercruzpuente@yahoo.es

Quito - Ecuador

AUDITORIAS DE RIESGOS

Lic. Xavier Ernesto Cruz Puente

**AUDITORES - CONSULTORES
ASESORIAS NIIF'S**



También se proporciona a los responsables de la Compañía una declaración de que he cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia y se comunica a ellos acerca de todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente puedan afectar a mi independencia y, cuando sea aplicable, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Compañía, determino las que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del año actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de auditoría. Describo esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determino que un asunto no se debería comunicar en el informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Por separado se emite las opiniones sobre el cumplimiento por parte de **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, de su Información Suplementaria, de sus Obligaciones Tributarias en el Informe de Cumplimiento Tributario ante el Servicio de Rentas Internas-SRI.

C.P.A. Xavier Cruz Puente
SC-RNAE No. 474
4 de abril de 2019
Quito, Ecuador



Dirección: Alemania E4-55 y Av. República

Telfs.:  0982759652 - 0999565065



xaviercruz73@hotmail.com * xaviercruzpuente@yahoo.es

Quito - Ecuador

**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

| | <u>NOTAS</u> | (Dólares) 31/10/18 | (Dólares) 31/10/17 |
|---|--------------|----------------------------|----------------------------|
| <u>ACTIVOS</u> | | | |
| ACTIVO CORRIENTE: | | | |
| Efectivo y equivalente de efectivo | 3 | 98.918,33 | 206.869,18 |
| Clientes, neto | 4 | 1.003.386,34 | 1.202.816,68 |
| Mercadería de compra venta | 5 | 285.954,69 | 458.525,58 |
| Impuestos anticipados | 6 | 45.160,00 | 73.395,22 |
| Seguros anticipados | 6.1 | 3.046,88 | 2.919,85 |
| Anticipo Proveedores | | 0,00 | 17.105,78 |
| Otros Activos Corrientes | | <u>5.452,40</u> | <u>2.300,00</u> |
| Total Activo Corriente: | | <u>1.441.918,64</u> | <u>1.963.932,29</u> |
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO | 7 | <u>507.790,75</u> | <u>533.755,16</u> |
| ACTIVOS DIFERIDOS | 12 | <u>2.339,50</u> | <u>0,00</u> |
| TOTAL ACTIVO | | <u>1.952.048,89</u> | <u>2.497.687,45</u> |


Ing. Miguel Angel Brito Rhor
GERENTE GENERAL


Lucia Maricela Andrade
CONTADORA GENERAL

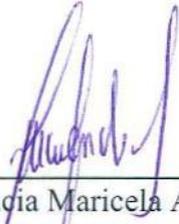
() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

| | <u>NOTAS</u> | (Dólares) 31/10/18 | (Dólares) 31/10/17 |
|---|--------------|----------------------------|----------------------------|
| <u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</u> | | | |
| PASIVO CORRIENTE: | | | |
| Porción Corriente de Préstamos bancarios | 9 | 539,52 | 33.902,42 |
| Proveedores Nacionales | 8 | 64.568,49 | 92.343,99 |
| Proveedores del exterior | 8 | 303.119,67 | 713.716,14 |
| Préstamos de socios | 9 | 486.912,47 | 617.381,25 |
| Participación empleados | 10-17 | 4.597,00 | 13.931,49 |
| Impuesto a la renta | 17 | 28.944,79 | 0,00 |
| Obligaciones con el fisco / Iess | 9 | 14.409,28 | 5.979,10 |
| Sueldos y beneficios sociales | 10 | 7.012,95 | 7.112,52 |
| Otros pasivos Corrientes | <u>10</u> | <u>22.164,50</u> | <u>0,00</u> |
| Total Pasivo Corriente: | | <u>932.268,67</u> | <u>1.484.366,91</u> |
| PROV. BENEFICIOS A EMPLEADOS | 11 | <u>57.283,00</u> | <u>45.064,00</u> |
| TOTAL PASIVOS | | <u>989.551,67</u> | <u>1.529.430,91</u> |
| <u>PATRIMONIO DE LO SOCIOS:</u> | | | |
| Capital Suscrito | 13 | 500,00 | 500,00 |
| Reserva legal | 13 | 100,00 | 100,00 |
| Otras Reservas | | 400,00 | 400,00 |
| Reserva de capital | | 83.194,97 | 83.194,97 |
| Resultados adopción primera vez NIIF | 16 | 446.466,26 | 449.327,28 |
| Utilidades de años anteriores | 13 | 434.734,29 | 379.817,67 |
| Utilidad neta | | <u>-2.898,30</u> | <u>54.916,62</u> |
| TOTAL PATRIMONIO | | <u>962.497,22</u> | <u>968.256,54</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | <u>1.952.048,89</u> | <u>2.497.687,45</u> |


 Ing. Miguel Ángel Brito Rhor
GERENTE GENERAL


 Lucía Maricela Andrade
CONTADORA GENERAL

() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



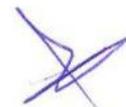
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

| | <u>NOTAS</u> | (Dólares) 31/12/18 | (Dólares) 31/12/17 |
|-------------------------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
| INGRESOS: | | | |
| Ventas netas | 14 | 2.144.492,58 | 3.740.688,09 |
| Ingresos no operacionales | | <u>5.361,97</u> | <u>16.453,42</u> |
| TOTAL | | <u>2.149.854,55</u> | <u>3.757.141,51</u> |
| COSTOS Y GASTOS: | | | |
| Costo de ventas | 15 | 1.602.152,31 | 3.114.187,47 |
| Gastos de administración | 16 | 511.485,46 | 542.721,74 |
| Gastos Financieros | 16 | <u>5.573,28</u> | <u>7.355,71</u> |
| TOTAL | | <u>2.119.211,05</u> | <u>3.664.264,92</u> |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | <u>30.643,49</u> | <u>92.876,59</u> |
| PARTICIPACION TRABAJADORES | 18 | 4.597,00 | 13.931,49 |
| IMPUESTO A LA RENTA | 18 | 28.944,79 | 24.028,48 |
| UTILIDAD NETA | | -2.898,30 | 54.916,62 |


 Ing. Miguel Angel Brito Rhor
GERENTE GENERAL

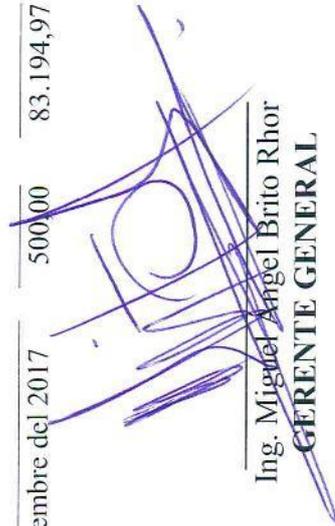

 Lucía Maricela Andrade
CONTADORA GENERAL

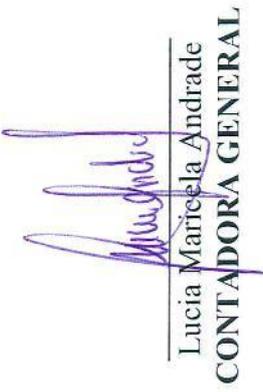
() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017**

| | <u>Capital Suscrito</u> | <u>Reserva de Capital</u> | <u>Reserva Legal</u> | <u>Reserva Fac.</u> | <u>Resultados adpoc.NIIF</u> | <u>Utilidades de años ant.</u> | <u>Utilidad/Pérdida Neta</u> | <u>Total</u> |
|--|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| Saldos al 31 de diciembre del 2016 | 500,00 | 83.194,97 | 100,00 | 0,00 | 448.912,28 | 362.817,52 | 17.000,15 | 912.524,92 |
| Transferencia a utilid.años anteriores | | | | | | 17.000,15 | -17.000,15 | 0,00 |
| Ganancias Actuariales Acum. | | | | 415,00 | | | | 415,00 |
| Incremento otras Reservas | | | | 400,00 | | | | 400,00 |
| Utilidad Neta | | | | | | 54.916,62 | 54.916,62 | 54.916,62 |
| Saldos al 31 de diciembre del 2017 | 500,00 | 83.194,97 | 100,00 | 400,00 | 449.327,28 | 379.817,67 | 54.916,62 | 968.256,54 |
| Transferencia a utilid.años anteriores | | | | | | 54.916,62 | -54.916,62 | 0,00 |
| Otros Cambios | | | | | -2.861,02 | | | -2.861,02 |
| Pérdida Neta | | | | | | | -2.898,30 | -2.898,30 |
| Saldos al 31 de diciembre del 2017 | 500,00 | 83.194,97 | 100,00 | 400,00 | 446.466,26 | 434.734,29 | -2.898,30 | 962.497,22 |


 Ing. Miguel Angel Brito Rhor
GERENTE GENERAL


 Lucia Maricela Andrade
CONTADORA GENERAL



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

| | <u>NOTAS</u> | (Dólares) 31/12/18 | (Dólares) 31/12/17 |
|--|--------------|---------------------------|-----------------------------|
| <u>FLUJOS DE CAJA.- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u> | | | |
| Cobros ventas de bienes y prestación de servicios | | 2.357.146,63 | 3.573.535,86 |
| Pagos a proveedores por el suministro de B/S | | -2.246.481,14 | -4.637.403,00 |
| Pagos a/y por cuenta de los empleados | | -90.165,05 | -112.532,66 |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | <u>40.082,42</u> | <u>-138.043,39</u> |
| Efectivo neto provisto (utilizado) por (en) las actividades de operación | | <u>60.582,85</u> | <u>-1.314.443,19</u> |
| <u>FLUJOS DE CAJA: ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u> | | | |
| Adquisiciones de propiedades, planta y equipo | 7 | -38.064,92 | -2.901,50 |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | <u>0,00</u> | <u>815,00</u> |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión | | <u>-38.064,92</u> | <u>-2.086,50</u> |
| <u>FLUJOS DE CAJA: ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u> | | | |
| Financiación por Préstamos a L/P | | 0,00 | 375.434,49 |
| Aporte en efectivo por aumento de capital | | <u>-130.468,78</u> | <u>0,00</u> |
| Efectivo neto provisto (utilizado) por (en) las actividades de financiamiento | | <u>-130.468,78</u> | <u>375.434,49</u> |
| CAJA Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO: | | | |
| Disminución del efectivo | | -107.950,85 | -941.095,20 |
| Saldo del efectivo al inicio del año | | 206.869,18 | 1.147.964,38 |
| Sado del efectivo al final del año | | <u>98.918,33</u> | <u>206.869,18</u> |


 Ing. Miguel Ángel Brito Rhor
GERENTE GENERAL

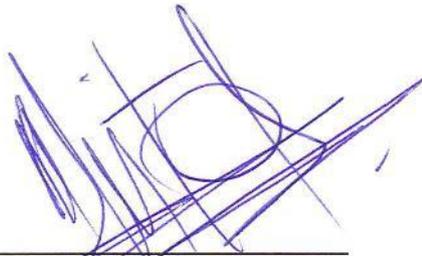

 Lucía Maricela Andrade
CONTADORA GENERAL

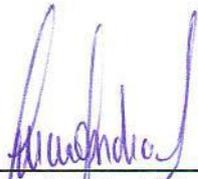
() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
CONCILIACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017

| | <u>NOTAS</u> | (Dólares) 31/12/18 | (Dólares) 31/12/17 |
|--|--------------|-------------------------|-----------------------------|
| UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES PE/IRC | | <u>-2.898,29</u> | <u>92.876,59</u> |
| AJUSTES PARA CONCILIAR LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR (EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Depreciación | 7 | 27.805,41 | 49.424,89 |
| Provisión patronal | 11 | 0,00 | 11.444,96 |
| Otros ajustes por partidas distintas al efectivo PE/IRC | | 4.717,99 | 0,00 |
| | | <u>-17.607,14</u> | <u>0,00</u> |
| | | <u>14.916,26</u> | <u>60.869,85</u> |
| CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN | | | |
| Cuentas por cobrar | | 258.462,90 | -203.011,43 |
| Inventarios | 5 | 172.570,89 | 820.059,01 |
| Cuentas por pagar | | <u>-382.468,90</u> | <u>-2.085.237,21</u> |
| | | <u>48.564,89</u> | <u>-1.468.189,63</u> |
| EFFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR (EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | <u>60.582,85</u> | <u>-1.314.443,19</u> |


 Ing. Miguel Ángel Brito Rhor
GERENTE GENERAL


 Lucía Maricela Andrade
CONTADORA GENERAL

() Las notas explicativas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Constitución y objeto

La Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, está organizada y opera en Ecuador desde el 17 de enero de 1995 mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Quito e inscrita en el registro mercantil el 28 de enero de 1995 bajo el número 604, tomo 126; y su objeto social principal consiste en la importación y venta al por mayor de productos textiles.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el personal total de la compañía alcanzo 12 y 14 empleados respectivamente.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, declara que la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.** comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Periodo económico. -

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF para Pymes requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, así como a las inversiones de corto plazo y de gran liquidez.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Activos financieros. -

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.- Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Activos financieros disponibles para la venta.- Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.- Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del periodo en el que ocurra.

Préstamos y partidas por cobrar.- Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado incluyendo costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

Deterioro de cuentas incobrables.-

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financiero.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

Otras cuentas y documentos por cobrar.-

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar empleados, anticipos proveedores, otros anticipos, etc.

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

Propiedad, planta y equipo

Propiedades y equipo.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Medición posterior al reconocimiento modelo del costo.- después del reconocimiento inicial, las partidas de propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

Método de depreciación y vidas útiles.- El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

| <u>Tipo de activo</u> | <u>% Depreciación</u> |
|------------------------------|-----------------------|
| Equipo de computacion | 33% |
| Muebles y equipos de oficina | 10% |
| Instalaciones | 10% |
| Vehiculos | 20% |

Retiro o venta de propiedades y equipos.-

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos.-

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Pagos anticipados.-

Corresponden principalmente a anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente. - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Para los años 2018 y 2017, la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Impuestos diferidos.- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la re estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene pasivos como netos.

Según la NAC- DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 de 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdida por deterioro parcial de los inventarios- ajuste VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos desahucio, y pensiones jubilares.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias- Carried-Forward.

Pago mínimo de impuesto a la renta.- Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio (se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010) cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Obligaciones Financieras.-

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estas obligaciones se registran subsecuentemente a su costo amortizado, cualquier diferencia entre los fondos recibidos (netos de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el Estado de Resultados durante el periodo de la obligación usando el método del interés efectivo.

Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo.-

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo en caso de que el trabajador lo requiera pueda recibir esta remuneración mensualmente.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

| Bases técnicas | |
|---------------------------------|-------------------|
| Fecha de voración | 31/12/2018 |
| Tasa de descuento | 7.72% |
| Tasa de rendimientos de activos | N/A |
| Tasa de incremento salarial | 1.50% |
| Tasa de incremento de pensiones | 1.50% |

La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

“La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo.”

El estudio actuarial para Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA., ha sido elaborado por la Compañía Logaritmo Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento promedio equivalente al 7.72 %, misma que resulta de ponderar geoméricamente las tasas de interés de los Bonos Corporativos de alta calidad del Ecuador.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Costos financieros.-

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el periodo en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(3) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta se halla conformada por:



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| | Diciembre 31, | |
|----------------|---------------------------|----------------------|
| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Caja | 59,162 | 114,856 |
| Fondo Rotativo | 353 | 130 |
| Bancos | US\$ <u>39,403</u> | <u>91,883</u> |
| | US\$ <u>98,918</u> | <u>91,883</u> |

(4) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

El rubro de cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Cientes, neto de estimación para cuentas de dudoso cobro | US\$ 1,019,549 | 1,214,262 |
| Provision cuentas por cobrar | US\$ <u>(16,163)</u> | <u>(11,445)</u> |
| | <u>1,003,386</u> | <u>1,202,817</u> |

(5) Inventarios

Un detalle de los inventarios como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|------------------------|-----------------------|----------------------|
| | <u>2018</u> | <u>217</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Inventarios | US\$ 285,798 | 49,067 |
| Inventario en Tránsito | US\$ <u>156</u> | <u>19,458</u> |
| | <u>285,955</u> | <u>68,525</u> |



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(6) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de los activos por impuestos corrientes es como sigue:

(Ver página siguiente)

| | | Diciembre 31, | |
|---|------|-------------------|---------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | (en U.S. dólares) | |
| Credito Tributario Adq. E importación | US\$ | 14,457.80 | 54,569.00 |
| Credito Tributario Impuesto al Valor Agregado | US\$ | 320.21 | 1,724.00 |
| Retenciones en el año fiscal | US\$ | 1,436.73 | 17,101.00 |
| Retenciones Años Anteriores | US\$ | 0.00 | 0.00 |
| Impuesto a la Salida de Divisas | US\$ | 0.00 | 0.00 |
| | | <u>16,215</u> | <u>73,394</u> |

6.1 Pagos Anticipados

Un detalle de los pagos anticipados es como sigue:

| | | Diciembre 31, | |
|------------------------------|------|-------------------|--------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | (en U.S. dólares) | |
| Seguro de Vehiculo | US\$ | 192.70 | 63 |
| Seguro Robo y Asalto | US\$ | 700.83 | 695 |
| Seguro de Incendio | US\$ | 1,436.56 | 1,460 |
| Seguro de Transporte | US\$ | 419.04 | 414 |
| Seguro Equipo electrónico | US\$ | 101.73 | 121 |
| Seguro Accidentes Personales | US\$ | <u>196.02</u> | <u>167</u> |
| | | <u>3,047</u> | <u>2,920</u> |

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(7) Propiedad y equipo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el movimiento de propiedad y equipo es como se indica a continuación:

El movimiento de propiedades y equipo durante los años 2017 y 2016, se resume a continuación:

(Ver página siguiente)

| | | <u>Saldo al</u> <u>2018-12-31</u> | <u>Saldo al</u> <u>2017-12-31</u> |
|---|------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Terrenos | US\$ | 17,988 | 17,988 |
| Terreno Avaluo NIIF | US\$ | 394,268 | 394,268 |
| Edificios | US\$ | 108,185 | 108,185 |
| Edificio Avaluo NIFF | US\$ | 124,606 | 124,606 |
| Muebles y Enseres | US\$ | 66,322 | 66,322 |
| Equipo de Oficina | US\$ | 16,086 | 15,053 |
| Equipo Electrico | US\$ | 33,924 | 33,116 |
| Licencias y software | US\$ | 13,505 | 13,505 |
| Vehiculos y Equipos de Transporte | US\$ | 50,925 | 50,925 |
| Otros activos | US\$ | 40,291 | 40,291 |
| Propiedad, Planta y Equipo | | 866,100 | 864,259 |
| Depreciación acumulada | | (358,310) | (330,504) |
| Propiedad, Planta y Equipo, Neto | | 507,791 | 533,755 |

(8) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar están conformadas de la siguiente manera:



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| | | Diciembre 31, | |
|--------------------------|------|----------------|----------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | US\$ | | |
| Proveedores Locales | US\$ | 16,352 | 22,344 |
| Proveedores Exteriores | US\$ | 303,120 | 713,716 |
| Cuentas por Pagar Varios | US\$ | 48,217 | 70,000 |
| Compañías Relacionadas | US\$ | | |
| | | <u>367,688</u> | <u>806,060</u> |

(9) Obligaciones corrientes

Un resumen de otras obligaciones corrientes es como sigue:

| | | Diciembre 31, | |
|--------------------------------------|------|----------------|----------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| Con la Institucion financiera | | | |
| Banco Pichincha | US\$ | 540 | 33,902 |
| Con la Administración Tributaria | | | |
| Impuestos y Retenciones por Pagar | US\$ | 11,690 | 3,418 |
| Con el Instituto de Seguridad Social | | | |
| Aportes y Préstamos IESS | US\$ | 2,719 | 2,561 |
| Con los Socios | | | |
| Prestamos Socios | US\$ | <u>486,912</u> | <u>617,381</u> |
| | | <u>501,861</u> | <u>657,263</u> |

(10) Pasivos acumulados

El rubro de pasivos acumulados se halla conformado por:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| | | Diciembre 31, | |
|------------------------------|------|-------------------------|--------------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | (en U.S dólares) | |
| Participación a Trabajadores | US\$ | 4,597 | 13,931 |
| Décimo Tercer Sueldo | US\$ | 509 | 508 |
| Décimo Cuarto Sueldo | US\$ | 1,850 | 1,850 |
| Nonima por Pagar | US\$ | 4,654 | 4,755 |
| Provisión Servicios | US\$ | 22,164 | |
| | | <u>33,774</u> | <u>21,044</u> |

(11) Obligaciones patronales largo plazo

El detalle de obligaciones patronales largo plazo es como sigue:

| | | Diciembre 31, | |
|-------------------------|------|-------------------------|--------------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | (en U.S dólares) | |
| Jubilacion Patronal | US\$ | 47,001 | 36,101 |
| Provision por Desahucio | US\$ | 10,282 | 8,963 |
| | | <u>57,283</u> | <u>45,064</u> |

(12) Impuestos diferidos

| | | Diciembre 31, | |
|------------------------------------|------|-------------------------|--------------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | (en U.S dólares) | |
| Por Provisiones de Jubilación y De | US\$ | 2,340 | - |
| | | <u>2,340</u> | <u>-</u> |

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(13) Patrimonio de los accionistas

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.**, es de US \$ 500.00 que representan 500 acciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

b) Otros resultados integrales (Pérdidas actuariales)

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos neto por concepto de pérdidas actuariales no liquidadas, rendimientos de los activos del plan y los cambios en el techo del activo para cada plan de beneficios definidos son reconocidos y presentados como "Partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo" en Otros Resultados Integrales. La Compañía aplica este tratamiento contable a partir en función a lo establecido en NIC 19, estos importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías.

c) Reserva Legal

De acuerdo con la normativa vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito.

d) Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excepto por los ajustes provenientes de la adopción a las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

En el caso de registrar un saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

(14) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios corresponden a la integración de las siguientes cuentas:

| | | Diciembre 31, | |
|--------------------|------|-------------------------|------------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | <u>(en U.S dólares)</u> | |
| Ingresos Ordinario | US\$ | 2,144,493 | 3,741,633 |
| Otros Ingresos | US\$ | 5,362 | 15,508 |
| | | <u>2,149,855</u> | <u>3,757,142</u> |

(15) Costos de ventas

Se refiere a los desembolsos realizados para la venta del producto, a continuación su composición:

| | | Diciembre 31, | |
|---------------------|------|-------------------------|------------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | <u>(en U.S dólares)</u> | |
| Costo de Inventario | US\$ | 1,602,152 | 3,105,583 |
| Otros Costos | US\$ | - | 8,604 |
| | | <u>1,602,152</u> | <u>3,114,187</u> |

(16) Gastos administrativos y de ventas

Un resumen de los gastos administrativos y de ventas, es como se detalla a continuación:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| | | Diciembre 31, | |
|------------------------|------|-------------------------|----------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | <u>(en U.S dólares)</u> | |
| Gastos Administrativos | US\$ | 545,027.25 | 542,722 |
| Gastos Financieros | US\$ | 5,573.28 | 7,356 |
| | | <u>550,600.53</u> | <u>550,077</u> |

(17) Ganancias

Las ganancias corresponden a la integración de las siguientes cuentas:

| | | Diciembre 31, | |
|----------------------|------|-------------------------|----------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| | | <u>(en U.S dólares)</u> | |
| Valuacion de Activos | US\$ | 448,912 | 448,912 |
| Otros | US\$ | (2,446) | 415 |
| | | <u>446,466</u> | <u>449,327</u> |

(18) Impuesto a la Renta

El detalle de impuesto a la renta es como sigue:

(Ver página siguiente)

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| | | Diciembre 31, | |
|---|------|-----------------|----------------|
| | | <u>2018</u> | <u>2017</u> |
| Resultados del ejercicio antes de impuesto a la renta y participación trabajadores | US\$ | 30,644 | 92,877 |
| Menos: 15% Participación trabajadores | US\$ | 4,597 | 13,931 |
| Partidas Consolidatorias | | | |
| Más: Gastos no deducibles | US\$ | 31,940 | 30,275 |
| Menos: Otras partidas conciliatorias | US\$ | - | - |
| Utilidad Tributaria | US\$ | <u>57,987</u> | <u>109,220</u> |
| Impuesto a la Renta causado | US\$ | <u>14,496.7</u> | <u>24,028</u> |
| Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja | US\$ | 28,557 | 15,336 |
| Menos: Anticipo determinado año anterior | US\$ | 28,945 | 27,929 |
| (=) Rebaja del saldo de anticipo - Decreto No.210 | US\$ | - | 6,142 |
| (=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio | US\$ | 28,945 | 21,787 |
| (=) Imp. Renta causado mayor al anticipo | US\$ | - | 2,242 |
| Más: Saldo del anticipo pendiente de pago | US\$ | 28,557 | 12,573 |
| Menos: Retenciones en la fuente del ejercicio | US\$ | 12,892 | 28,557 |
| Más: Crédito tributario años anteriores | US\$ | 17,101 | - |
| Impuesto a Pagar | US\$ | <u>1,436</u> | <u>17,101</u> |
| Saldo a favor del contribuyente | US\$ | <u>1,436</u> | <u>17,101</u> |

(19) Aspectos Tributarios

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

Provisión para los años 2018 y 2017.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25% y 28% respectivamente.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 25%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 28% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 28% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2018 y 2017.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2017).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

| Tipo de contribuyente | Ingresos brutos anuales | | Porcentaje de rebaja |
|--------------------------------|-------------------------|--------------|----------------------|
| | Desde | Hasta | |
| Personas naturales, sucesiones | 0 | 500,000.00 | 100% |
| indivisas obligadas a llevar | 500,000.01 | 1,000,000.00 | 60% |
| contabilidad y sociedades | 1,000,000.01 | En adelante | 40% |

Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2017 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017, la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

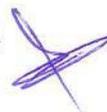
Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2017, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

(20) Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha de la emisión de los presentes estados financieros no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, que puedan afectar la marcha de la misma o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

(21) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, han sido aprobados por la gerencia en fecha marzo 15 de 2019, y serán presentados al Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por el Directorio y Junta de Accionistas sin modificaciones.



Ing. Miguel Angel Brito Rho
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
TEXTIL IDTEX CIA. LTDA.



Lucia Maricela Andrade
RUC: 1717470502001
CONTADORA